



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 036/SO/28-02-2024

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO Y CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE EDITAR POR LO MENOS UNA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE DIVULGACIÓN, Y OTRA SEMESTRAL DE CARÁCTER TEÓRICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

En términos del artículo 25, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, en correlación con el artículo 114, fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se establece como una obligación de los partidos políticos con registro o acreditación ante este Instituto Electoral, **el editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico.**

Conforme a lo anterior, el día 19 de enero de 2024, mediante oficios 032, 037, 040, 043, 046, 049, 052, 055, 058, 061, 064, 067, 070, 073 y 076, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a las Representaciones acreditadas ante el Consejo General de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración, respectivamente, que presentaran ante esta autoridad electoral, las evidencias respecto al cumplimiento de la obligación estipulada en los artículos 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos y 114 fracción VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; con las cuales acrediten que los partidos políticos que representan, editaron por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico, durante el ejercicio fiscal 2023. Es importante precisar que el término concedido para tal caso, feneció el día 31 de enero del presente año.

Así, a la conclusión del plazo señalado, los partidos políticos presentaron ante la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral, sus respectivas evidencias y anexos respectivos en las siguientes fechas:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Partido político	Fecha de presentación
PAN	30 de enero de 2024
PRI	No presentó
PRD	31 de enero de 2024
PT	31 de enero de 2024
PVEM	29 de enero de 2024
MC	31 de enero de 2024
MORENA	31 de enero de 2024
MA	30 de enero de 2024
FxM Guerrero	31 de enero de 2024
PSG	31 de enero de 2024
PES Guerrero	24 de enero de 2024
PAC	30 de enero de 2024
MLG	19 de febrero de 2024
PBG	09 de febrero de 2024
Regeneración	31 de enero de 2024

Al respecto, los referidos documentos fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para su análisis y revisión correspondiente; para ello, adjunto al presente informe, obra un cuadro que contiene la información de la documentación presentada para el debido cumplimiento de sus obligaciones legales.

Es importante señalar que el Partido Movimiento Laborista Guerrero, el 19 de febrero de 2023, presentó escrito al cual acompaña la publicación de divulgación semestral denominada "Partidos Políticos y Democracia", información que se agrega al presente informa, a efecto de que obre como corresponde.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 28 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ